

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

BAD ORIGINAL

MODELO DE UTILIDAD

ES 11 237775 10 Y
 237775
 FECHA DE PRESENTACIÓN
 16 AGOSTO 1978

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

fe 20 FEB 1979

30 PRIORIDADES:
 31 NUMERO
 32 FECHA
 33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD
 81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
 F05D

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
 "DISPOSITIVO DESLIZANTE DE PRESION"

71 SOLICITANTE (S)
 D. Antonio DURAN MILLAN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Sagasta, 4 - LOGROÑO

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
 D. JOSE RAMON TRIGO PEREZ

=AMP=

1 La presente Memoria descriptiva tiene como
finalidad la declaración del objeto sobre el cual se
solicita el Privilegio de explotación industrial y
comercial exclusiva en el territorio nacional, de un
5 Modelo de Utilidad, de acuerdo con las normas que so
bre el particular contiene el vigente Estatuto sobre
Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo
título "DISPOSITIVO DESLIZANTE DE PRESION" viene a -
10 perfeccionar las técnicas conocidas, plasmándolo en
soluciones que aventajan las convencionales, tal y co
mo enumeraremos a lo largo de esta Memoria.

 La invención se centra en su aplicación, a
sistemas o conjuntos de cierre en los que exista una
porción fija sobre la que ha de moverse otra porción
15 móvil, todo ello en orden a procurar un movimiento -
de uno en relación con otro, encaminado a producir un
acercamiento y/o alejamiento, según cuales sean las
posiciones relativas de ambas porciones.

 Otro objeto práctico de la invención, se de
20 riva de la obtención de una presión o tensión cons--
tante durante los movimientos citados, particularmente
interesante cuando se trata de aplicar el disposi
tivo a bisagras utilizadas comúnmente en muebles de
cocina o similares.

 Sin menoscabo de los anteriores, aunque --
25 con una gran importancia práctica, se deriva del dis
positivo en cuestión, una extraordinaria simplicidad
y bajo costo, no solo de los propios materiales de -
la bisagra propiamente dicha, sino de los derivados
30 del montaje del conjunto, que se traduce en un pre--

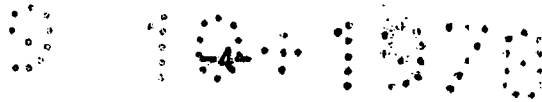
1 cio de venta indudablemente más económico que el de un
dispositivo convencional.

5 Al margen de ello, se eluden los esfuerzos, a
veces considerables, a realizar en la apertura y/o cie-
rre de los batientes, con los consiguientes desajustes
de montaje.

10 El tipo de bisagras utilizadas normalmente en
las aplicaciones antedichas, son aquellas constituidas
por un brazo (del lado móvil del batiente) y una cazoleta
o similar (del lado fijo del mueble), relacionadas -
con dos bielas conectadas a sendos pares de ejes, un --
par en la cazoleta y otro en el brazo. En las operacio-
nes de apertura y/o cierre, se establece en razón de --
las bielas un movimiento combinado de rotación-trasla-
15 ción que aproxima o aleja brazo y cazoleta de forma que
el batiente que comporta el brazo citado, se desplaza -
conforme a dicho movimiento hasta acomodarse con la par-
te fija.

20 Suele suceder normalmente, que al iniciar y/o
finalizar las citadas operaciones de cierre y/o apertura,
los movimientos mutuos de brazo y cazoleta no son conti-
nuos, sino que es necesario efectuar esfuerzos inicia-
les y/o finales, para el acomodo definitivo de ambas --
partes, entretanto que el recorrido intermedio se reali-
25 za generalmente en vacío, lo que produce generalmente -
desajustes a los que nos hemos venido refiriendo, y que
son los que se consigue evitar con el objeto de la in-
vención.

30 Para una mejor comprensión de lo citado, se -
acompaña una hoja simple de dibujos, en la que esquemá-
ticamente se representa lo siguiente, a saber:



1 La Fig. 1ª representa una vista de las dos zonas, de cazoleta y brazo, relacionadas por un intermedio, todo ello en una posición previa de apertura.

5 La Fig. 2ª, al igual que la anterior, refleja los mismos elementos en posición de cierre.

La Fig. 3ª es un detalle relativo a la conexión del cuerpo intermedio en una de las bielas de la cazoleta.

10 La Fig. 4ª corresponde a una posición media a las reflejadas en las 1ª y 2ª.

Las Figs. 5ª y 6ª, finalmente reflejan el otro extremo del cuerpo intermedio, a efectos de acomodación en el brazo de la bisagra.

15 Refiriéndonos a las figuras, comenzaremos señalando que con (1), se representa el fleje intermedio, relacionado con las porciones (2) del brazo y (3) de cazoleta. Para simplificar el dibujo, no se ha representado el conjunto de la bisagra, por lo que hay que precisar que los conjuntos (2) y (3), están a su vez conexiónados por las bielas clásicas, siendo (2) y (3) sendos pares de ejes a los que con anterioridad nos hemos venido refiriendo.

25 El fleje (1), presenta una curvatura generalmente acodada, de modo que sus extremos contacten de una u otra forma con los conjuntos (2) y (3), a efectos de conseguir una presión continua sobre ellos, en las operaciones de cierre y/o apertura. El fleje, se calibra previamente en función de las variables de peso del paciente, presión de cierre, apertura...etc.,
30 con lo cual se elige el mas adecuado a la aplicación

1 específica, y en igual manera se establece la forma física del mismo que se adecua a la que posea la cazoleta.

5 Para conseguir que el fleje gire en su movimiento relativo se realiza en uno de sus extremos un redondeado (4) (Fig. 3ª) que permita se acomode a uno de los ejes (6) portador de una biela, con posibilidad de giro sobre él. Al propio tiempo, el otro extremo, se realiza con una porción (5) a modo de uña, que engarzará en una ventana "ad hoc" del brazo de palanca de la bisagra.

10 En estas condiciones, el cuerpo o fleje (1) queda sometido a los movimientos que se le impongan, pero proporcionando en todo instante una tensión o presión constante y un movimiento de trabajo del batiente, suave.

15 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

20 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

NOTA

30 Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán recaer sobre "DISPOSITIVO DESLIZANTE DE PRESION" de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1ª.- "DISPOSITIVO DESLIZANTE DE PRESION" a dis
poner como nexo de unión entre dos conjuntos que giran -
relativamente uno en relación con otro, conectados por -
un par de brazos dispuestos entre pares de ejes de cada
conjunto, esencialmente caracterizado porque está consti-
tuido por un fleje con una porción central cuya forma se
acomoda a las de los conjuntos citados, entretanto que -
uno de sus extremos abraza y desliza giratoriamente uno
de los ejes de un conjunto y el otro extremo desliza so-
bre el cuerpo del otro conjunto al realizar las operacio-
nes de cierre y apertura.

2ª.- "DISPOSITIVO DESLIZANTE DE PRESION".-

Todo tal y como queda descrito en la presente
Memoria, que consta de seis hojas mecanografiadas por -
una sola cara, acompañada de los dibujos correspondien-
tes.

Madrid,

OCT. 1978



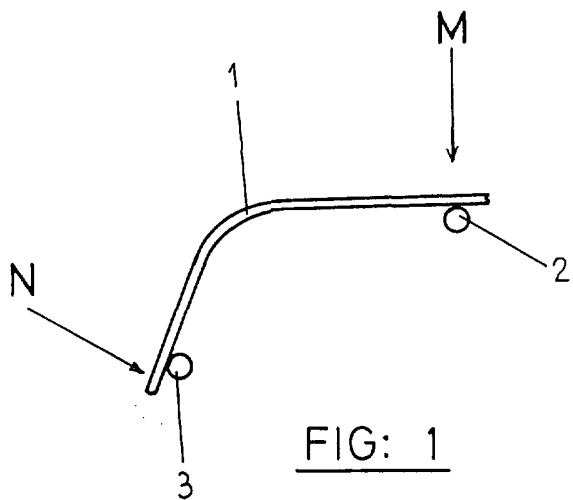


FIG: 1

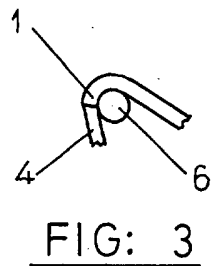


FIG: 3

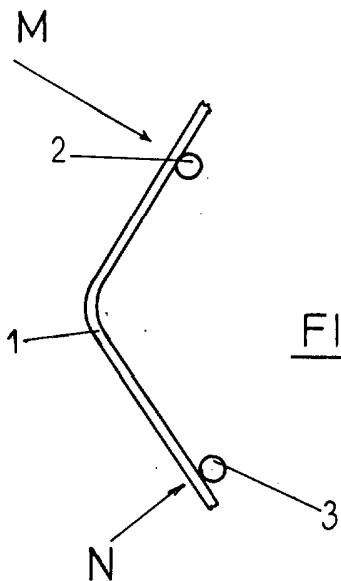


FIG: 2

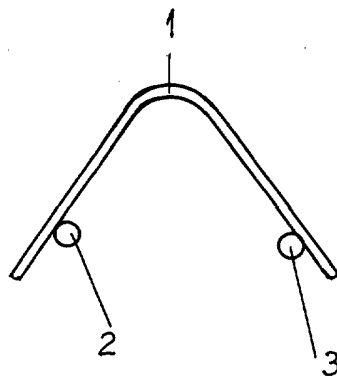


FIG: 4

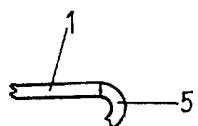


FIG 6

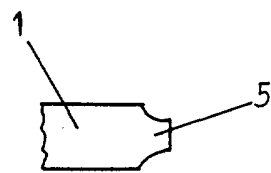


FIG: 6

9 OCT. 1978

